

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 064

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 091/12 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMI-  
NO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO ME-  
DIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 083/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME,  
SITUACIÓN DOMINIAL DE LA "RESERVA CORAZÓN DE LA ISLA" CREADA POR LEY  
PROVINCIAL 494).

---

---

---

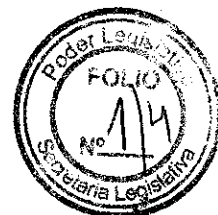
---

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: C1B

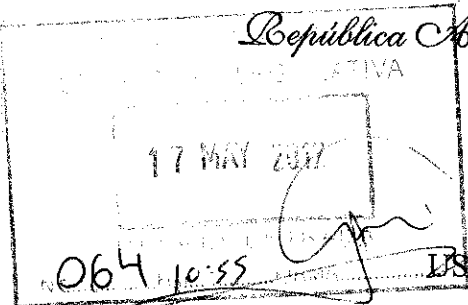
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



NOTA Nº  
GOB.

091

USHUAIA, 11 MAYO 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a lo requerido mediante la Resolución Nº 083/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 19 de abril del corriente año.

En tal sentido, y de conformidad con lo expuesto en la Nota Nº 3220 Letra: M.E.D. (S.E.) emitida por la Sra. Secretaria de Educación del Ministerio de Educación, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo de veinte (20) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citadas.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota 3220/12 Letra: M.E.D. (S.E.)

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Roberto CROCIANELLI

S / D

*Maria Fabiana Rios*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*Remítase a Secretario de Leg. y Justicia*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"  
Don Roberto Luis CROCIANELLI  
Vice Gobernador y Presidente  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Cde: Resolución Legislativa N° 083/12

Letra: S.LyT.

USHUAIA, 11 MAY 2012

SEÑORA GOBERNADORA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo requerido mediante la Resolución N° 083/12 de la Legislatura Provincial, que fuera dada en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en La Nota N° 3220 Letra: M.E.D. (S.E.), emitida por la Sra. Secretaria de Educación del Ministerio de Educación, comunico a Ud. que a fin de dar acabada respuesta a lo requerido por la resolución citada, y a los efectos de poder reunir la información solicitada, es que requerimos se solicite a la Legislatura Provincial una ampliación de plazos por veinte (20) días hábiles, ello en conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

En consecuencia, correspondería remitir a la Legislatura Provincial el pedido de ampliación de plazos pertinente.

INFORME S.L.y.T. N° 985/2012.-

Dr. Fernando Andrés Vera  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



NOTA Nº 3220  
LETRA: M.ED. (S.E.)  
Cde. NOTA Nº 252/12 S.L. Y.T.

USHUAIA,

08 MAY 2012

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Por medio de la presente y por expresa indicación de la Srta. Ministra de Educación, Lic. Sandra I. Molina, quien se encuentra en la ciudad autónoma de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al informe requiendo mediante la Nota del corresponde, referente a lo solicitado por la Legislatura de la Provincia, mediante Resolución Nº 083/12, de fecha 19 de abril del corriente año, a fin de comunicar que la suscripta tomo conocimiento de la solicitud, a partir de lo cual se llevarán adelante las gestiones necesarias para recavar toda la información requerida.

A tal efecto y atendiendo a que algunos de los funcionarios involucrados en la remisión del informe, se encuentran de viaje o desarrollan sus tareas en la Localidad de Río Grande, solicito se contemple la posibilidad de otorgarme una ampliación del plazo establecido, en veinte (20) días hábiles.

Sin otro particular, y quedando a la espera de una respuesta favorable me despido de Ud. atentamente.

*M. Elena Vecchi*  
Prof. María Elena Vecchi  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Educación

1140

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	1
119 MAY 2012	
SALIDA: 11 MAY 2012	



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe y remita a esta Cámara Legislativa, referente a la Ley provincial 494, Reserva Corazón de la Isla, el siguiente detalle:

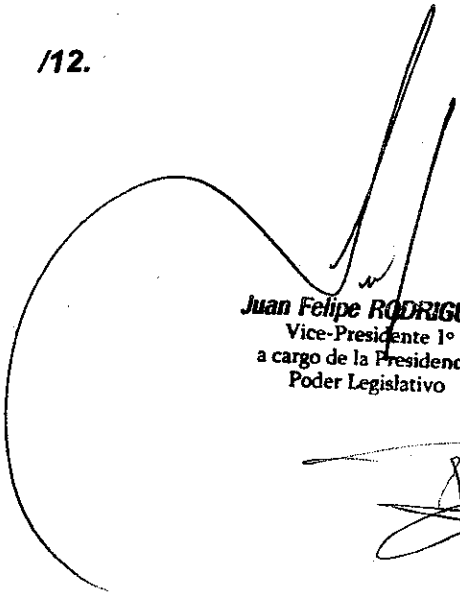
- a) situación dominial;
- b) a cargo de qué Ministerio se encuentra la administración de dicha área;
- c) estado del inventario de Cuentas Patrimoniales y Diagnóstico Ambiental realizados en cumplimiento del artículo 5º;
- d) grado de avance del Plan de Manejo y Administración;
- e) nómina de ratificaciones a los asentamientos humanos preexistentes a la constitución;
- f) nómina de asentamientos productivos y turísticos recreativos autorizados según los incisos b) y c) del artículo 7º, informando el tipo de producción;
- g) actividades desarrolladas por el Ministerio de Educación en cuanto a educación ambiental en su ámbito;
- h) existencia de litigios judiciales en relación a dicha área;
- i) si se han producido incendios forestales en su ámbito, indique fechas, magnitud del perjuicio, y plan de recuperación; y
- j) todo otro dato de relevancia para verificar su situación actual.

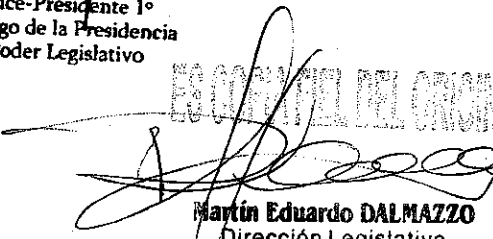
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.**

**RESOLUCIÓN Nº 083 /12.**

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

  
**Martín Eduardo DALMAZZO**  
Dirección Legislativa  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*